



Resolución de 14 de junio de 2023 del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI) de declaración de disponibilidad de crédito en el procedimiento de concesión de ayudas destinadas al “Programa Tecnológico Aeronáutico” del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Con fecha 28 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia del CDTI por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas al "Programa Tecnológico Aeronáutico" del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Resolución de convocatoria).

El artículo 4.4 de la referida Resolución de convocatoria prevé el incremento del presupuesto de la convocatoria con una cuantía adicional de hasta 40.000.000 euros cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las ayudas. La efectividad de la referida cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Con fecha 17 de mayo de 2023 se autorizó la modificación presupuestaria de transferencia de crédito, por importe de 30.000.000 euros, para la actuación I+D+I sector aeroespacial: Plan Tecnológico Aeronáutico.

Estos proyectos y actuaciones están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones





incluidas en el componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 4 de la Resolución de convocatoria,

RESUELVO

Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 30.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la actuación I+D+I sector aeroespacial: Plan Tecnológico Aeronáutico.

De este presupuesto se destinará un mínimo de 20.000.000 € para la categoría de PTA PYMES salvo, que, en función de la evaluación de los proyectos presentados, dicho presupuesto no pudiera ser agotado. En ese caso el remanente se destinaria a financiar proyectos de la categoría PTA grandes empresas siguiendo el orden de prelación hasta agotar el presupuesto.

La presente resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial del Estado, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E.

TERESA RIESGO ALCAIDE

